



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000193

Callao, 14 AGO. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, y en el artículo 10, incisos 1 y 2, establece que corresponde a los regidores formular pedidos, Mociones de Orden del Día y proyectos de Ordenanzas. Asimismo, en el artículo 17 señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la ley. Asimismo en el artículo 41 señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004, que aprueba el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Provincial del Callao, en el artículo 61 establece que el Alcalde puede determinar que el tratamiento de determinado punto sea diferido previa aprobación de la mitad más uno de los miembros hábiles asistentes;

Que, el Regidor Provincial, Ing. Fernando Trigoso Alca, en la sesión de la fecha, propuso al Pleno del Concejo que el expediente referido al Convenio para la edificación e implementación del Centro de Diagnóstico y Fertilidad del Sistema de Hospitales Chalacos con la empresa ESKE S.R.L. pase a la Comisión de Servicios Sociales, lo cual fue considerado, aprobado y votado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Servicios Sociales, el expediente correspondiente al Convenio para la edificación e implementación del Centro de Diagnóstico y Fertilidad del Sistema de Hospitales Chalacos con la empresa ESKE S.R.L., para ser materia de tratamiento, estudio y dictamen.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE COMUNIQUE, REGISTRE Y CUMPLA.

